

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00429.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno y como quiera que el auxiliar de la justicia designado en el cargo de Liquidador no tomó posesión del cargo encomendado dentro del término concedido en auto de fecha 21 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al Dr. ÁLVARO BARRERO BUITRAGO, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de LIQUIDADOR, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, manifieste al Despacho su aceptación o rechazo al cargo encomendado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones de Ley.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al Liquidador, mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término concedido al Liquidador designado, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 192, hoy 05 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08d4fca0436fa4e7343b6d29ae8adec6a09405bd538dd58b741c5feb249aee80

Documento generado en 04/11/2021 10:39:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>